

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 2864508 - 3228612420

Bogotá D. C., nueve de diciembre de dos mil veinte

Téngase por aceptada la justificación aportada por la parte convocada, en la que informa sobre la dificultad que se le presenta para atender en debida forma, la audiencia prevista para ser llevada a cabo el día programado.

En consecuencia, se señala como nueva fecha, para adelantar el interrogatorio de parte a la señora *Johanna Jiménez Urbina* en su calidad de representante legal de la sociedad *Comunidad Inmobiliaria S.A.S.*, que de manera verbal o escrita le formulará la apoderada de la parte solicitante, la hora de las 3 p.m. del día 15 del mes de febrero del año 2021.

Notifíquese esta decisión a la citada por **estado**. (Inciso final del artículo 204 del CGP).

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez